

LA ORDEN DE SAN JUAN EN SEVILLA (SIGLOS XIII-XVI)

JOSÉ GONZÁLEZ CARBALLO
Universidad de Sevilla

La Orden Militar del Hospital de San Juan de Jerusalén, que vino en llamarse Orden de San Juan, de Acre, Rodas y Malta, conocida entre sus miembros como la *Religión*, fue congregación internacional fundada a finales del siglo XI en Palestina. Estuvo regida por un Capítulo General o Conventual presidido por su Maestre y llegó a dividirse en ocho *Lenguas* o naciones, tantas como la procedencia de sus caballeros, cada una de las cuales estaba mandada por un *pilar* o Bailío Conventual, que respondía de los Prioratos, Bailías y Encomiendas de su *Lengua*. De abajo hacia arriba, el gobierno partía de un Comendador o Bailío, como personas más cercanas a los vasallos, hasta llegar al Maestre, como más lejana, pasando por el Capítulo Provincial del Prior, que era el intermediario entre el poder central y el local.

La Orden está presente en la Península a principios del siglo XII, a poco de su fundación, y llega a Andalucía con motivo de las campañas de conquista llevadas a cabo por Fernando III, constituyéndose en la región lo esencial de su patrimonio, dentro del Priorato castellano-leonés, entre los años 1226 y 1253. Patrimonio que fue escaso en Jaén, en la zona del alto Guadalquivir, y más sólido en Córdoba y Sevilla, en las tierras del curso medio, en consonancia con su colaboración en la guerra, en la que los sanjuanistas no intervienen con claridad hasta 1240-41, de forma destacada en las operaciones militares que culminaron con el cerco y conquista de Sevilla en 1248. La pérdida de Alhadrín (San Juan de Aznalfarache) y la incorporación de la alquería de Robaina en el Aljarafe sevillano, junto con algunos bienes templarios a raíz de la supresión del Temple y la transmisión de sus propiedades a los hospitalarios, completaron este patrimonio inicial.

La Orden de San Juan procuró consolidarlo a través de medidas repobladoras, plasmadas en la concesión de fueros y cartas-pueblas, poniendo a prueba su capacidad colonizadora, con resultados positivos. A fines de la Edad Media esta Orden agrupaba sus villas y propiedades en Andalucía en torno a la bailía de Lora, que había sustituido a la decaída y casi despoblada Setefilla; la encomienda de Tocina y Robaina, con una serie de propiedades dispersas y agregados anejos a ella; y la encomienda y lugar de Alcolea, que se había independizado de la bailía y del concejo de Lora en los años centrales del siglo XV. A ello se unía el priorato sevillano de San Juan de Acre, las posesiones obtenidas por la Orden en Gibraltar en 1467-68 otorgadas por la Casa Ducal de Medina Sidonia, y el convento hispalense de Santa Isabel, fundado en 1490¹.

1. Véase, al respecto, mi libro *La Orden de San Juan en Andalucía (siglos XIII-XVI). Las encomiendas*, Sevilla, 2002.

La presencia de la Orden en Sevilla data de la llamada época de las conquistas y de los repartimientos, período en el que fueron instalados los hospitalarios, al igual que otras Órdenes Militares, en la ciudad. En principio su enclave o compás depende del propio Prior de San Juan o de un comendador en su lugar, como tal jerarquía ordinaria y exclusiva tanto en lo eclesiástico como en lo civil. Después, completado su trazado urbano y erigida su iglesia, las casas que con el tiempo integraron el compás, sus vecinos y feligreses, más sus heredades, están bajo la jurisdicción del *prior* que ponía allí la Orden para que sirviera la iglesia, constituyendo un *priorato* con el nombre de San Juan de Acre². Presencia hospitalaria que a finales del siglo XV aumentará con la fundación en la collación de San Marcos de un monasterio de monjas sanjuanistas, abogado de Santa Isabel, que vino a consolidar a la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén en Sevilla³.

1. EL PRIORATO DE SAN JUAN DE ACRE

A cargo del Prior de la Orden o de quien éste quisiera confiarlo, su base patrimonial y jurisdiccional tiene origen en una promesa real de 15 de febrero de 1248 antes de conquistarse Sevilla⁴, confirmada el 20 de diciembre de 1253⁵, y en el privilegio de exención tributaria y jurisdiccional de Fernando III concedido a los sanjuanistas en julio de 1249⁶, ratificado por Alfonso X junto a la delimitación de su alfoz en 1261⁷, en realidad en 1255⁸, en recompensa de los servicios prestados en el sitio de Sevilla por el Prior de la Orden don Fernando Rodríguez⁹.

2. A este barrio de Sevilla los historiadores han prestado poca atención, contando sólo con un estudio lleno de erudición basado principalmente en los libros sacramentales conservados actualmente en la parroquia de San Lorenzo. Vid.: M. MÁRQUEZ DE CASTRO, *Sevilla: Tres Estudios Históricos. La Jurisdicción de San Juan de Acre. El Patio de las Damas. La Casa Rosa*. Sevilla, 1997. Separata "La jurisdicción de San Juan de Acre en Sevilla. Historia de un barrio de la Sevilla medieval", Sevilla, 1998.

3. Una visión completa sobre la Orden de San Juan en Andalucía en la baja Edad Media puede verse en mi tesis doctoral *La Orden de San Juan en Andalucía (siglos XIII-XVI)*, dirigida por el Dr. D. Manuel González Jiménez y defendida en el Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla en marzo de 2002.

4. C. de AYALA MARTÍNEZ (Compilador), *Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*. Ms. H211 del Museum and Library of the Order of St. John de Londres, Instituto Complutense de la Orden de Malta, Madrid, 1995, n.º 301, 508-509. Este documento aparece relacionado en A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, *San Juan de Acre y Tocina*, leg. 552, en el inventario de los papeles del archivo de San Juan de Acre de Sevilla y convento de Santa Isabel (1653), leg. 10, n.º 4.

5. *Ibid.*, n.º 320, 530-533.

6. J. M. CARMONA DOMÍNGUEZ, *Libro de privilegios de la encomienda de Tocina (1242-1692)*, Carmona, 1999, n.º 2, 64. Inserto en doc. n.º 4.

7. *Ibid.*, n.º 4, 69-70. Copia simple del siglo XV.

8. *Ibid.*, 52-53.

9. A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, leg. 393, sin numerar, expediente *San Juan de Acre. 1249. Privilegio de exención de pechos y derechos reales a favor del convento de San Juan de Acre* (inserto en confirmación del rey Alfonso X de 1261, febrero, 27, Burgos, en traslado notarial de 5 de abril de 1484 hecho en Rodas, y éste a su vez en otro de 1735, octubre, 7, Santa María del Monte). Además hay otro,

Por ello los sanjuanistas habían recibido en el interior del recinto amurallado sevillano, en el ángulo noroeste, concretamente en el barrio de la *Abadía*¹⁰, dos pares de casas y tres aranzadas de huerta anexas a una de ellas, propiedades que constituyeron en Sevilla su compás o distrito exclusivo y privilegiado con el nombre de San Juan de Acre, similar a los otorgados en este sector a otras Órdenes Militares y a las monjas del Císter. Se pretendía así habitar, y al mismo tiempo defender en caso de peligro por una hipotética, pero no descartable, vuelta de los ejércitos islámicos, una zona escasamente poblada dentro de la cerca almohade, y que en los últimos tiempos de la dominación musulmana había estado ocupada por fincas y huertas de recreo de las clases dirigentes. Situado el distrito sanjuanista en la parroquia de San Lorenzo, al final de la collación de San Vicente, muy cerca del convento de San Clemente y de las casas de Calatrava y Santiago, a dicho terreno le servía de límite el lienzo de muralla que unía las puertas de San Juan (Puerta del Ingenio) y la Barqueta (Bibarragel), frente al Guadalquivir, más un muro y una serie de arcos, arquillos y cadenas que acotaron con más precisión su perímetro tras edificarse su monasterio e iglesia y completarse su trazado urbano, todo ello necesario para salvaguardar la independencia territorial, inmunidad, libertad de toda carga o derecho real, y autonomía jurisdiccional o exención de la autoridad real y episcopal en este pequeño espacio del recinto urbano, mantenida y ejercida por un prior en nombre de la Orden sobre dicho monasterio e iglesia, las casas que con el tiempo integraron el compás, sus vecinos y feligreses más sus heredades, como tal jerarquía ordinaria y exclusiva en dicho enclave tanto en lo eclesiástico como en lo civil.

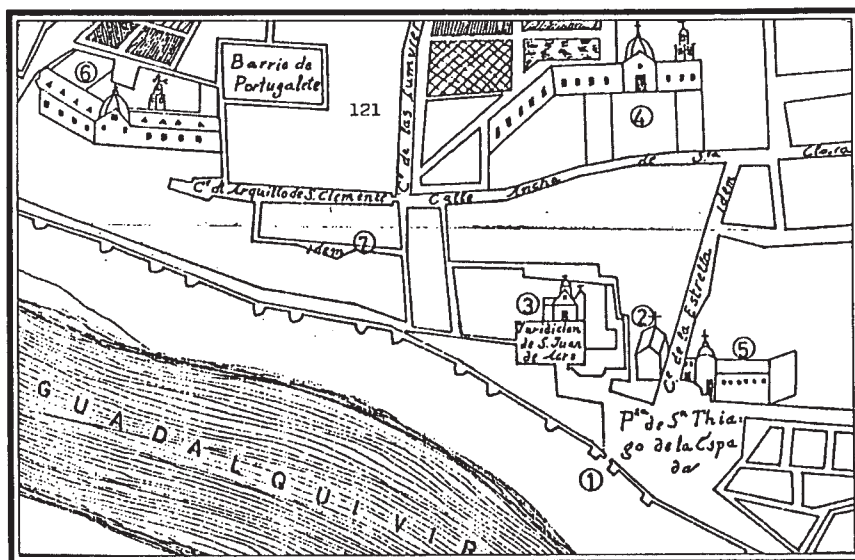
Una descripción del mismo ha llegado a nosotros en un documento de la primera mitad del siglo XVII, en el que se nos dice lo siguiente: "*El compás de San Juan de Acre es un pequeño barrio, que se entra a él por un arquillo y se sale por otro, arriado a la muralla y a la puerta de San Juan, donde el río arrima con Sevilla. Es tan pequeño que no tiene más espacio de doscientos pasos por lo más largo y ciento y cincuenta poco más o menos de atraviesa. Dentro de este pequeño espacio está la iglesia y delante de ella una plazuela que ocupa la quinta o sexta parte del sitio, y en lo restante de él hay cincuenta casas pequeñas...*"¹¹. La collación estaba

también en papel del siglo XVIII, que es copia simple. El de Fernando III está datado en Sevilla. Cit.: C. de AYALA, "Alfonso X y la Orden de San Juan de Jerusalén", *Estudios de Historia Medieval en homenaje a Luis Suárez Fernández*, Valladolid, 1991, 35, nota 24.

10. Su nombre procede, probablemente, de los palacios construidos en esta zona en época de los *abades* sevillanos, en el siglo XI. Cfr. Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "La Orden de San Juan en Andalucía", en *La Orden Militar de San Juan en la Península Ibérica durante la Edad Media*, Alcázar de San Juan, 2000, Actas del Congreso Internacional celebrado los días 23, 24 y 25 de octubre, Patronato Municipal de Cultura, Alcázar de San Juan, 2002.

11. A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, *San Juan de Acre y Tocina*, leg. 552. De un memorial del Lcdo. frey Juan de Vayllo, prior de San Juan de Acre, perteneciente a un expediente fechado en Herencia el 9 de junio de 1634 instruido por él para que el Prior de la Orden le permitiese vivir y estar fuera de su beneficio por motivos de edad y enfermedad. Para una mejor localización, véase la obra de M. A. LADERO QUESADA, *Historia de Sevilla: la ciudad medieval (1248-1492)*, 3ª edición revisada, Sevilla, 1989. Asimismo, puede verse el mapa de A. COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, *Sevilla en la Baja Edad Media: la ciudad y sus hombres*, Sevilla, 1977, 69. También puede consultarse el plano de 1771 del Asistente Olavide.

La jurisdicción de San Juan de Acre. Plano del Asistente Olavide



1. Puerta de San Juan o del Ingenio, frente a la actual calle Guadalquivir. Plaza de Santiago de la Espada, hoy desaparecida.
2. Capilla de la Estrella, antes llamada capilla de San Juan.
3. Iglesia prioral de San Juan de Acre.
4. Convento de Santa Clara.
5. Convento de Santiago de los Caballeros.
6. San Clemente.
7. Calle Arte de la Seda.

confirmada en Sevilla el 24 de abril de 1417 por incumplimiento del arzobispo de Sevilla y clérigos de San Lorenzo, a petición del prior frey Pedro de Baure, por el bachiller en decretos y chantre de la iglesia de Jaén don Fernán López de Morales, juez ejecutor apostólico nombrado por el Papa Benedicto XIII¹³, siendo notificada de inmediato a los beneficiados de San Lorenzo¹⁴ y a otras partes interesadas en 1421¹⁵, según copia del proceso llegada a nosotros¹⁶.

13. Carta sellada con el sello de don Pedro González de Medina, tesorero de la Iglesia de Sevilla, y signada por el clérigo Simón López, notario público apostólico y beneficiado de la iglesia de Santa María de Xerena, siendo testigos Juan Díaz de Peralta y Pedro González, vecinos de Sevilla.

14. A Pedro López, Alonso Hernández y Pedro Hernández, el 6 mayo de 1417, por frey Pedro de Baure, según testimonio del notario apostólico Simón López, siendo testigos el capellán Juan Sánchez y el sacristán Juan Hernández.

15. En la iglesia de Santa María del Arrabal de Lebrija, el 4 de junio de 1421, por frey Pedro de Baure, en presencia del vicario Alonso Sánchez de Hinojosa, a los vecinos Pedro Martínez Pastor y Antón Ramírez, arrendadores de las rentas del diezmo de los corderos, queso y lana de la villa, en razón del diezmo de los corderos de Alonso Rodríguez de Xérez, que le pertenecían, por haber tomado éste vecindad en Sevilla en el compás de la Orden de San Juan, siendo testigos de dicha notificación el alguacil Gonzalo Sánchez, el tejedor Alonso Hernández, el tejedor Juan Núñez y Alonso González de

El segundo que conocemos, documentado en 1449, es frey Juan Ramírez, siendo comendador de Tocina frey Manuel Núñez de Cabrera¹⁷. Todavía era prior en 1454¹⁸.

En 1522 lo era frey Miguel Ximénez, vicario de Lora hacia 1528-1531¹⁹, quien al parecer reedificó la iglesia del compás en 1526²⁰, posiblemente gracias a la generosidad testamentaria de Francisco Bernal²¹ y a las indulgencias concedidas por el arzobispo don Alonso Manrique a quienes ayudaran a su obra con limosnas²².

En 1553, según la visita de 11 de noviembre efectuada por frey Juan de la Serna y frey Gonzalo de Monroy, dicho priorato estaba en poder de frey Francisco de Morales, que también lo era de Tocina, siendo mayordomo de su iglesia el clérigo capellán Juan Ruiz.

Y en el período 1576-1587 sabemos que fue prior de San Juan de Acre el Lcdo. Gaspar Barahona Zapata²³ o Gaspar Zapata de Barahona²⁴, que lo era el 20 de abril de 1587 al iniciarse la visita de frey Ramiro de las Cuevas y el Lcdo. frey Sebastián de Magaña²⁵. Durante su mandato debieron repetirse las disputas con el Deán y Cabildo y Arzobispo de Sevilla sobre los diezmos de los vecinos y jurisdicción eclesiástica del compás²⁶. Las disputas sobre los diezmos, causa que llegó hasta el tribunal romano

Cabrera (criado del arcidiano de Sevilla don Juan de Cervantes), según testimonio del escribano público de Lebrija Juan Miguel.

16. Presentado como prueba en Ciudad Real el 6 de junio de 1497 en un pleito entre la Iglesia de Sevilla y el vicario de Carmona con la Orden y su recibidor frey Antón Farfán, a la sazón comendador de Alcolea y Tocina, por ciertos diezmos de Carmona, una copia de estos autos, supervisada por Antonio de Morales, notario de la audiencia arzobispal, fue hecha en Sevilla el 7 de mayo de 1582 por el escribano público Pedro de Villalta, a petición del Lcdo. frey Gaspar Zapata Barahona, prior del monasterio e iglesia de San Juan de Acre, con autoridad del Lcdo. Paulo de Torres, teniente del Asistente, siendo testigos los escribanos de Sevilla Juan Ruiz de Villalta y Mateo Natera. Un traslado sacado en diciembre de 1597 por Diego de Torres, notario apostólico de Sevilla, ha sido el documento consultado. A.P.A.S., *San Juan de Acre*, leg. 3363. Esta documentación consta en A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, *San Juan de Acre y Tocina*, leg. 552, en el inventario antes mencionado, leg. 3 (libro encuadernado) y leg. 4.

17. A.P.S.V.M.T., *Legajo de compras y del pleito del convento de monjas de Santa Isabel de Sevilla*, leg. 51, n.º. 1.

18. C. de AYALA, *Libro de Privilegios*, n.º. 432 (1454, agosto 26. Sevilla), 687.

19. A.P.S.V.M.T., *Pleito de la encomienda de Tocina con el convento de monjas de Santa Isabel de Sevilla*, leg. 51, núms. 8 y 12.

20. F. GONZÁLEZ DE LEÓN, *Noticia artística histórica y curiosa de todos los edificios públicos, sagrados y profanos de esta Muy Noble, Muy Leal, Muy Heroica e invicta ciudad de Sevilla*. Sevilla, 1844 (reimpresión, 1973), t. II, 481-482.

21. A.P.A.S., *San Juan de Acre. Capellanías*, leg. 618. Capellanía de Francisco Bernal. Testamento.

22. D. ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales eclesiásticos y seculares de la M.N. y M.L. ciudad de Sevilla* (1677), Imprenta Real, Madrid, 1795-1796, Libro III, 360, edición facsímil, Sevilla, 1988.

23. A.P.A.S., *San Juan de Acre. Capellanías*, leg. 618. Capellanía de Francisco Bernal. Colación, provisión y canónica institución hecha en Diego de Torres el 4 de junio de 1576, y toma de posesión del día siguiente. A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, *San Juan de Acre y Tocina*, leg. 552. Inventario, leg. 7, n.º. 45.

24. A.C.S., *Sección IX: Fondo Histórico General*, leg. 62, n.º. 12/1.

25. B.N.M., Archivo de la Orden Jerosomitana, Clasificación XVI, Sección XVII, *Visitas del Priorato de Castilla y León*, leg. 6314, vol. IV. Visita general de San Juan de Acre en Sevilla. Año 1587.

26. La probanza, mandada a hacer por provisión real a petición de frey Gaspar Barahona, consta en el inventario indicado en el leg. 3, que era un libro encuadernado manuscrito en cuyos folios 1 al 75 estaba. A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, *San Juan de Acre y Tocina*, leg. 552.

de la Rota²⁷, fueron resueltas con un acuerdo amistoso en 1585²⁸, existente en 1587²⁹ y renovado definitivamente por su sucesor el Lcdo Diego Vélez de Escalante en 1588³⁰ con aprobación del Papa Sixto V en 1589³¹ y ratificación del nuevo prior de San Juan de Acre en 1590³², basado en el pago al prior de 300.000 maravedíes anuales por parte de la Iglesia de Sevilla a cambio de "...los diezmos e primicias e medianias de los vezinos originarios desta ciudad de Sevilla moradores en villas deste arçobispado que tienen su vezindad e cassas e aposentos dentro del compás de la dha yglesia de San Juan Dacre"³³, 165.000 maravedíes de la Mesa Capitular por la mitad de los diezmos y el rediezmo y 135.000 de la Mesa Arzobispal por la otra mitad³⁴. En cuanto a la jurisdicción eclesiástica del compás, la discusión finalizó con una ejecutoria dada en Roma el 17 de noviembre de 1597 por el Papa Clemente VIII, cuando ya era prior de San Juan de Acre el Lcdo. frey don Juan de Ávila, manteniendo y amparando la jurisdicción exenta de dicho compás³⁵.

El cargo se obtenía por mejoramiento, tras presentación del convento sanjuanista consaburensense de Santa María del Monte y colación del Prior de San Juan en Castilla y León³⁶.

La iglesia, todavía en obras a mediados del siglo XVI por un montante de 82.081 maravedíes gastados en reparar la nave mayor, constaba ya de dos naves desiguales no muy altas, de arcos sobre pilastras de material, con cubierta a base de madera y teja.

27. Ante el Rvdm. Dr. Marcelo Bubalo, auditor del Papa.

28. Ante Gaspar de León Hurtado, escribano público de Sevilla, el 14 de agosto de 1585. A.C.S., *Sección IX: Fondo Histórico General*, leg. 62, n. 12/1.

29. Visita de 1587. Memorial de los bienes del priorato de San Juan de Acre. 21-IV-1587.

30. Ante Gaspar de León Hurtado, escribano público de Sevilla, el 28 de junio de 1588, con el Deán y Cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla. A.C.S., *Sección IX: Fondo Histórico General*, leg. 62, n. 12/1. Transacción y concierto con la Casa e Iglesia de Sr. San Juan de Acre de Sevilla sobre diezmos. A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, *San Juan de Acre y Tocina*, leg. 552. Inventario de los papeles, leg. 2 (concordia: original y traslados de Juan López y Fernando de Cervantes).

31. Bula dada en Roma el 6 de octubre de 1589 en la que consta el beneplácito y la confirmación correspondiente. A.C.S., *Sección IX: Fondo Histórico General*, leg. 62, n. 11.

32. Ante Juan de Velasco, escribano público de Sevilla, el 24 de octubre de 1590. A.C.S., *Sección IX: Fondo Histórico General*, leg. 62, n. 12/3. Aprobación del prior de San Juan de Acre del concierto que se hizo con el Deán y Cabildo sobre los diezmos de los vecinos del compás de San Juan de Acre.

33. A.C.S., *Sección IX: Fondo Histórico General*, leg. 62, n. 12/1.

34. *Ibid.*, n. 12/2. Escritura de 27/28 de noviembre de 1588 que otorgó el Lcdo. Hernando de Maceda, clérigo presbítero y mayordomo mayor de rentas, por poder del Ilmo. y Rvdm. don Rodrigo de Castro, presbítero cardenal de la basílica de los Doce Apóstoles de la Santa Iglesia de Roma, arzobispo de Sevilla y miembro del Consejo del Rey, dado en Madrid el 18 de julio de 1588, sobre el concierto hecho con el prior de San Juan de Acre sobre los diezmos de los vecinos de este compás incluyendo la declaración del Deán y Cabildo cómo de los dichos diezmos toca a la Dignidad Arzobispal la mitad, sacado el rediezmo que además de la otra mitad pertenece al Cabildo.

35. A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, *San Juan de Acre y Tocina*, leg. 552. Inventario, leg. 3 (original de 17 de noviembre de 1597 y traslado de 18 de julio de 1598) y leg. 10 (Bulas y privilegios), n. 1.

36. Sobre el convento sanjuanista de Santa María del Monte, véase el artículo de C. BARQUERO GOÑI, "El proceso de formación del convento hospitalario de Santa María del Monte (1375-1500), *Anales Toledanos*, XXXVII (1999), 53-66.

En correspondencia con estas dos naves se situaban el altar mayor y el altar de San Juan, más un retablo pintado aparte dedicado a San Bartolomé.

En el altar mayor, revestido de azulejos, se ubicaba un retablo de lienzo con tres imágenes: una de Nuestra Señora vestida, San Juan, y la de Santa Ana con Nuestra Señora y su Niño en brazos. Dos ángeles y un guadamecil situado al lado de la imagen de San Juan adornaban el altar.

El altar de San Juan Bautista, cerrado con una verja rematada por una imagen de Cristo crucificado, tenía un retablo pintado con la figura de Dios Padre y en él un San Juan Bautista de bulto y un Crucificado. En algún lugar del altar distinto al retablo se exponía otra imagen pasionista alusiva al Desamparo de la Cruz. Al parecer, dicho altar estaba servido por un capellán, que en el momento de la visita era el clérigo Andrés de la Cruz, responsable de sus bienes³⁷.

Asimismo, un tercer altar, el llamado altar de la Columna³⁸, se estaba construyendo en 1553, destinado a alojar una imagen de Nuestro Señor Jesucristo atado a la Columna y una Verónica, que para entonces ya existían en la iglesia. Para consumo de la lámpara de este altar, el patronato fundado por Luis Méndez y Sotomayor en Tocina establecerá la entrega anual por Navidad de cuatro arrobas de aceite en especie y puestas en Sevilla³⁹.

A la izquierda del altar mayor, en la parte del Evangelio⁴⁰, estaba el Sagrario, con el Santísimo en una custodia de plata dentro de un cofre dorado⁴¹, y, a continuación, la Sacristía, con un arcón para los ornamentos⁴² y el escaso ajuar de las imágenes

37. Al altar de San Juan pertenecía lo siguiente: dos frontales de altar, uno de raso colorado y terciopelo negro a bandas y otro de lienzo pintado; unos manteles; dos escaños de madera; un retil grande de madera; dos candeleros de palo; un velo de red con una cruz para cubrir a San Juan; una casulla de zarzahán con todo su equipo; un misal sevillano; unos corporales; unos candeleros de azófar; una capa vieja de lienzo; un cáliz viejo de plata; y unas ampollas pequeñas viejas. B.N.M., Archivo de la Orden Jerosomitana, Clasificación XVI, Sección XVII, *Visitas del Priorato de Castilla y León*, leg. 6317. A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, leg. 585. *Visita* (1553), sin fol. Inventario de lo que se halló en el altar de San Juan.

38. *Visita de altares y aras*. 21-IV-1587.

39. A.P.A.S., *Protocolo antiguo de la iglesia parroquial de San Juan de Acre*, leg. 3690. Memoria y tributos perpetuos de San Juan de Acre hasta 1648. Tres reconocimientos de este tributo se documentan en el inventario de los papeles del archivo de San Juan de Acre de Sevilla y convento de Santa Isabel (1653), siendo el más próximo a la fecha del inventario el realizado en Tocina, ante Alonso López Izquierdo, el 3 de enero de 1606. A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, *San Juan de Acre y Tocina*, leg. 552, leg. 7, n. 5.

40. *Visita del Santísimo Sacramento*. 21-IV-1587.

41. *Ibidem*.

42. Entre otros, una capa vieja de zarzahán; seis casullas, una carmesí con una cenefa de terciopelo verde y una cinta amarilla, otra de damasco blanco con una abertura de colores sobre azul, una casulla de terciopelo negro con una cenefa de raso amarillo, una casulla de zarzahán con una cenefa de raso negro y cruces blancas, una casulla de fustán negro con una cenefa de oro, y una casulla de camelote leonado viejo; dos dalmáticas de camelote colorado; cuatro albas, cada una de ellas con el equipo completo; tres paliás, dos de red y una de zarzahán; unas tobajas azules de lienzo; un amito; tres manípulos, dos de lienzo y uno de zarzahán; y un almaizal colorado. A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, leg. 585. *Visita* (1553). Bienes muebles de la iglesia de San Juan de Acre.

de vestir⁴³. Para dar culto al Santísimo Sacramento, una cofradía de legos había establecida en 1587⁴⁴.

Entre los objetos de orfebrería, la iglesia contaba con un relicario de plata en forma de columna rematado de cubierta y cruz; una custodia de plata con cuatro piedras preciosas y una cruz encima; dos cruces de plata, una con su pie y otra con siete perlas; tres cálices de plata, de los que uno era sobredorado y otro pertenecía al altar de San Juan; y tres ampollas pequeñas de plata para los santos óleos.

La iglesia, además de bienes muebles⁴⁵, tenía una serie de posesiones e ingresos, como derechos de sepultura y limosnas, que eran administrados por su mayordomo; todo ello necesario para subvenir a las necesidades del culto, reparos de la iglesia y orfebrería, salario del sacristán, cera y gastos ordinarios. En 1553, cinco casas del compás contribuían a la fábrica de la iglesia con 2.550 maravedíes anuales⁴⁶, y los derechos de sepultura, junto con una que había comprado el vecino de origen portugués Juan Martín en 17 reales, ascendían a 1.020 maravedíes. En concepto de limosnas, los ingresos ese año fueron de 1.764 maravedíes, recaudados en velaciones, en la iglesia y por las casas del compás, por penitencias impuestas, o por limosnas ofrecidas voluntariamente. Otros ingresos procedían de las demandas que se hacían por Sevilla, 306 maravedíes recogidos en diez meses, y de los jubileos concedidos a la iglesia, como el del Viernes Santo del año citado, con un total de 40.618 maravedíes para su fábrica. Uniendo a esto el alcance de la visita anterior, 8.223 maravedíes, y algunos ingresos por venta de algunas joyas viejas, madera y ladrillos, unos 3.846 maravedíes, resultaba un cargo hasta fin de octubre de 1553 de 57.477 maravedíes, con unos gastos

43. En el inventario se relacionan, entre otros, los siguientes bienes: una saya de damasco negro, una media saya que se había vendido, varias mangas, un velo, una gorguera de red, una cofia de tafetán con unas estampas de latón, una cofia de pinos de oro, y una camisa de mujer. *Ibidem*.

44. Visita de la cofradía del Santísimo Sacramento. 21-IV-1587. Sobre esta cofradía, véase el artículo de A. PASTOR TORRES, "La Hermandad Sacramental de San Juan de Acre", *II Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su Provincia*, Sevilla, 2001, 61-93.

45. Entre otros bienes, seis frontales de altar, de los cuales uno era de damasco verde con flocadura amarilla, dos eran de guadamecil con cruces de San Juan, y dos de lienzo para la Cuaresma; una lámpara; un púlpito de madera; dos mangas de cruz; un caldero para agua bendita; dos arcas para el Jubileo con cruces de San Juan; dos bancos para poner los cirios; dos campanas grandes y un esquilón; un candelero para las tinieblas; dos atriles; y un facistol. Entre los libros, tres misales sevillanos, un manual, un santoral, y un cuaderno apuntado con el oficio de la Natividad. *Ibidem*.

46. Las casas de Cristóbal de Salto, que en dicho año poseía el canillero Juan Ruiz, 1.000 maravedíes; las casas de Salvador Martín, 750 maravedíes; las casas de Alonso Montero, compradas por Juan Vázquez, 400 maravedíes; las casas del calafate Antón Sánchez, adquiridas por el pescador Juan de Burgos, 400 maravedíes; y las casas de Diego de Soto, sin habitar entonces, 100 maravedíes. En 1629, según el inventario de los papeles del archivo de San Juan de Acre de Sevilla y convento de Santa Isabel, sólo aparecen tres: Juan Pérez Bermúdez, en nombre de su nieta y menor doña Isabel Florencia, por la casa que después será de don Antonio de las Ruelas, 12 reales (15 de marzo de 1629, ante Alonso de Escobedo); los hermanos Bartolomé Rodríguez y Salvador Martín, por la casa que había sido de Bartolomé Ruiz, 4'5 reales (29 de julio de 1629, ante Luis Álvarez); y unas casas de doña Mariana Pacheco, viuda del Lcdo. San Martín, administradas por su hijo don José Gatica, 5 reales (20 de julio de 1629, ante Alonso de Escobedo).

de 88.403 maravedíes incluyendo los gastos de maestros y materiales de las obras efectuadas en la iglesia. A pesar de este gasto extraordinario, ésta será precisamente la situación económica de la iglesia en adelante, con unos bienes de fábrica que no alcanzaban para pagar ni siquiera la mitad de sus gastos, teniendo que ser suplidos con el tiempo por el prior⁴⁷. Todo ello sin contar, por su escasa incidencia, las memorias establecidas a favor de la fábrica de la iglesia, entre ellas las testadas con 1.000 maravedíes por Juan Ruiz Patos⁴⁸, las pagadas por el hospital del Amor de Dios de Sevilla con un montante de 73 reales⁴⁹, la de Antonio de Prado y Catalina Martínez, consistente en una fiesta solemne de la Encarnación con sermón por sus almas, por 23 reales de dotación impuestos sobre una casa del hospital del Espíritu Santo⁵⁰, y la de Diego de Ávila Barahona, de finales del siglo XVI, con la carga de una solemne misa de réquiem cantada con vigilia el día de Todos Los Santos, dotada con una pequeña parte de la renta de un juro concertado ante Matheo de Almonaci⁵¹. En 1587, siendo mayordomo Francisco de Torres, la iglesia disponía de 7.214 maravedíes⁵², cantidad que venía a ser el ingreso medio anual de su fábrica.

Por otro lado, el priorato de San Juan Acre recibía los diezmos, primicias y medianías del compás y de sus vecinos, arrendados en 300.000 maravedíes al Cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla según datos de 1587⁵³; las limosnas recogidas dentro, a pie de altar y a la entrada de la iglesia; y una serie de tributos y censos. Entre éstos se encontraban 21 reales al año sobre dos aranzadas de tierra⁵⁴, posiblemente la haza del Caballo⁵⁵; 90 maravedíes anuales impuestos en 32 casas y 4 solares del compás⁵⁶;

47. A.P.A.S., *Protocolo antiguo*, leg. 3690. Visita de 1655.

48. A.G.P., *Infante don Gabriel de Borbón*, Secretaría, *San Juan de Acre y Tocina*, leg. 552. Inventario, leg. 8, n. 2-3, y leg. 9, n. 3. En 1629, sobre las casas de doña Isabel Hidalgo, que después serán de Francisco Pérez Muñiz, obligado a pagar 26 reales anuales por ello.

49. A.P.A.S., *Protocolo antiguo*, leg. 3690. Memorias y tributos perpetuos de San Juan de Acre. A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, leg. 552. Inventario, leg. 8, n. 8.

50. *Ibidem*. Inventario, leg. 8, n. 9.

51. *Ibidem*. Inventario, leg. 8, n. 11.

52. Visita del cuerpo de la iglesia. 21-IV-1587.

53. Memorial de los bienes del priorato de San Juan de Acre. 21-IV-1587.

54. Arrendadas a un tal Morcillo, vecino de Sanlúcar. Situadas en el término de Sevilla junto al puente del Arzobispo, en 1587 el tributo era de 18 reales y el diezmo.

55. Título de la haza del Caballo en pergamino inventariado en 1653 con el n.º 6. A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, leg. 552. Inventario de los papeles del archivo de San Juan de Acre de Sevilla y convento de Santa Isabel.

56. Pagados en 1553 por Pedro Rodríguez Patos (360 maravedíes por cuatro casas), Marcos Charere, Rodrigo Núñez, Cristóbal de Salto, Juan Garrido (del hospital de Santa María de Gracia), Ana Gómez (viuda de Fernán Pérez), María Anso (viuda de Diego Ruiz), Mari Zúñiga de Alonso Montero, Bartolomé Núñez, Alonso de Sales (pregonero), Oño Gómez, Juan Tohíno (mujer), Ani, Alonso Martín Ojeda, Luis, Ambrosio Sánchez (180 maravedíes por dos solares), Cristóbal Rojas, Marcos Núñez (del monasterio de Santiago), Francisco Tohíno, Alonso Sánchez, Juan Rodríguez, Hernán Sánchez (180 maravedíes por dos solares), Úrsula Pérez, Alonso Pérez, Luis Hernández, Cristóbal Gómez, Cristóbal Alonso (viuda), Bartolomé Rodríguez, Catalina Sánchez la Tohína, Lope Martín y Diego López.

45 sobre 6 casas⁵⁷; y 60⁵⁸, 100⁵⁹, 170⁶⁰, 300⁶¹, 325⁶² y 350 maravedíes⁶³ sobre cada una de otras seis casas, más 24 reales de alquiler de otra⁶⁴.

Además de estas casas, en el compás se situaban las casas principales del prior, junto a la iglesia, por las que se pagaba un tributo de 4 ducados en 1587⁶⁵; y unas casas también de dicho priorato en cal de Dados⁶⁶, convertidas en dos, que rentaban 12.300 maravedíes y 12.000 maravedíes con 25 reales, que por haber sido concedidas hacía tiempo por tres vidas sin licencia ni con la solemnidad que se requería de derecho fueron objeto de un pleito entre el prior y Francisco Hernández, concertándose a mediados del siglo XVI que en vida del prior frey Francisco de Morales una de las dos casas fuese para éste mientras ostentase la titularidad del priorato y la otra permaneciese en poder de Francisco Hernández. Casas éstas que en 1587 eran tiendas del beneficio, arrendadas en 30.000 maravedíes⁶⁷. Por último, en la plazuela junto a la iglesia⁶⁸, estaban las casas del comendador de Tocina. Y muy cerca de éstas, una capilla, la de San Juan, con una cofradía de legos en ella fundada, según nos informa la visita de 1587⁶⁹; cofradía, advocada del Señor San Juan Bautista de Acre, que en 1602 se traslada al convento de San Francisco de Paula⁷⁰. Aparte de esto, al menos desde dicho año, el priorato tenía las llamadas casas de San Juan, en la calle del Naranjuelo⁷¹, y gobernaba un hospital advocado de San Juan, dotado con una renta de 21.778 maravedíes por ciertas memorias fundadas en él⁷².

Estos datos nos indican que el compás en 1553 contaba ya al menos con 49 casas, entre las que se incluía una taberna⁷³, y unos 50 vecinos aproximadamente. En tiempo

57. Cristóbal de Salto (mujer), Hernán Patos, Beatriz Alonso la Baja, Ana Ruiz, Bartolomé Núñez y Diego Lorenzo.

58. La del fraile Francisco García.

59. La de Alonso Rodríguez Patos.

60. La de Leonor Sánchez.

61. La del capellán Juan Ruiz.

62. La de Bartolomé Núñez.

63. La del calafate Antón Sánchez.

64. La de Inés García.

65. Visita de 21-IV-1587.

66. Sus escrituras constan en A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, *San Juan de Acre y Tocina*, leg. 552. Inventario, leg. 5.

67. Memorial de los bienes del priorato de San Juan de Acre. 21-IV-1587.

68. A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, leg. 584. *Mejoramientos de la encomienda de Tocina* (1620). Diligencias hechas en Sevilla. El mejoramiento menciona también como lindero las casas del Lcdo. Gallegos, capellán de San Clemente el Real.

69. Visita de la capilla de San Juan. 21-IV-1587.

70. P. GUERRERO VENTAS, *El Archivo Prioral-Sanjuanista de Consuegra. Resumen de sus fondos documentales*, Toledo, 1985, 79, num^os. 487-488.

71. Visita de las casas de San Juan que son del priorato. 24-IV-1587.

72. Visita del hospital de San Juan. 21-IV-1587.

73. A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, leg. 585. *Visita* (1553), sin fol. Visita de la ciudad de Sevilla. Los visitantes prohibieron que en ella se diera de almorzar y beber los domingos y fiestas de guardar, así como los juegos en todo tiempo, bajo pena de dos reales al tabernero por cada falta, la tercera parte para el acusador y el resto para la iglesia.

de Alonso de Morgado, 50 casas⁷⁴. Y en 1587, a razón de 90 maravedíes, 69 casas⁷⁵. Otro recuento, realizado en base a un inventario del legajo de escrituras y reconocimientos de los tributos que pagaban las casas del compás al prior⁷⁶, nos ofrece la siguiente cuantificación hacia 1629: 26 casas, a 90 maravedíes⁷⁷; 8 solares, 6 con el mismo tributo anterior⁷⁸, 1 a 40 maravedíes⁷⁹ y otro exento⁸⁰; 4 casas, a 45 maravedíes⁸¹;

74. A. de MORGADO, *Historia de Sevilla*, Sevilla, 1576-1586 (Sevilla, 1981, ed. facs.).

75. Memorial de los bienes del priorato de San Juan de Acre. 21-IV-1587.

76. A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, *San Juan de Acre y Tocina*, leg. 552. Inventario, leg. 7, n. 1-45.

77. Pagados por la viuda del Lcdo. San Martín, doña Mariana Pacheco, que tenía dos casas (20 de julio de 1629, ante el escribano público de Sevilla Alonso de Escobedo); el hospital del Amor de Dios (22 de junio de 1632, ante Alonso de Alarcón); el cabildo y regimiento de Sevilla por la casa del Husillo comprada el 14 de octubre de 1598 (8 de junio de 1602, ante Marco Antonio de Alfaro); el capellán Francisco López de Párraga, por dos casas de doña Beatriz de Castro, fundadora de su capellanía (30 de octubre de 1634, ante Luis Álvarez); doña Isabel Hidalgo (7 de marzo de 1629, ante Alonso de Escobedo); el Lcdo. Juan Ponce de Sepúlveda (26 de marzo de 1629, ante el escribano público de la villa de Pozoblanco Luis Ponce); don Esteban de Santiago, caballero del hábito de Calatrava, por dos casas (24 de febrero de 1629, ante Alonso de Escobedo); el hospital de San Cosme y San Damián (9 de marzo de 1629, ante Agustín Díaz de Mesa); el prior y convento del Carmen (1 de marzo de 1629, ante Diego de Herrera); Antonio de Carranza (30 de marzo de 1629, ante Alonso de Escobedo), después del calcetero Diego Ruiz (25 de mayo de 1574, ante Andrés de Herrera); doña Lucía de Torres (26 de abril de 1629, ante Diego Ortiz); Crispín de Piña, por una casa perteneciente a la fábrica de la iglesia de San Miguel (24 de febrero de 1629, ante Rodrigo de Abreu); el convento de Santiago de los Caballeros (15 de marzo de 1629, ante Alonso de Escobedo); el Lcdo. Antonio de Santiago (24 de marzo de 1629, ante Luis Álvarez); Lázaro Pantoja (21 de febrero de 1629, ante Alonso de Escobedo); doña Mariana de la Bastida (28 de mayo de 1629, ante Diego Ortiz); la casa, cofradía y hospital de San Roque (28 de febrero de 1629, ante Juan Vázquez de Santacruz); Andrés de la Laguna, por dos casas (2 de abril de 1629, ante Pedro de Ayala), tras haber sido una de ellas del bachiller Juan de la Plaza (26 de mayo de 1600, ante Pedro Vázquez de Miranda); el pintor Miguel Gómez (24 de febrero de 1629, ante Alonso de Escobedo); Juan Matheo de Bonilla (15 de mayo de 1629, ante Alonso de Escobedo); el cabildo de los Pescadores (8 de octubre de 1629, ante Luis Álvarez); y el capellán don José Nicolás de Velasco, por la casa llamada el corral de los Pescadores, de su padre Andrés de Ortega, fundador de su capellanía, después de haberlo hecho Cristóbal de Castro, que la había adquirido a los herederos del sayalero Luis Hernández y su mujer Ana Díaz (1538, ante Diego de la Barrera Farfán).

78. Pagados por la viuda del Lcdo. San Martín, doña Mariana Pacheco, que tenía tres (20 de julio de 1629, ante Alonso de Escobedo); y el hospital del Amor de Dios, por uno que antes había sido casa hospital (22 de junio de 1632, ante Alonso de Alarcón). Los dos restantes, establecidos a 90 maravedíes el 14 de mayo de 1632 ante Matheo Almonacid, serán pagados después a 1 ducado por el apeador Francisco Pérez Muñiz al hacerse poseedor de ellos con dicha condición.

79. Antes casa, éste era pagado por la fábrica de la iglesia de San Lorenzo, propietaria de dicho suelo.

80. Por haber sido antes casa, la llamada del Águila, y pertenecer a unos menores, descendientes de Pedro de León.

81. Pagados por doña María de Torres, por unas casas del convento del Carmen Calzado (22 de febrero de 1629, ante Alonso de Escobedo), después de haber tributado por ellas con 90 maravedíes Luis Maldonado y Ana Rodríguez (14 de diciembre de 1561, ante Cristóbal de Escobar) y el armador de pesquería Juan Méndez (12 de febrero de 1508, ante Matheo de Almonacid); Francisco Pablos de Santamarina (21 de septiembre de 1629, ante Matheo de Medina); Bartolomé Rodríguez y Salvador Martín (19 de junio de 1629, ante Luis Álvarez), después de Bartolomé Ruiz; y el Lcdo. Fernando de Lerma (28 de marzo de 1629, ante Rodrigo de Abreu).

2, a 42⁸²; otras 2, a 145⁸³; 2, a 300⁸⁴; y finalmente 6 casas, a 29⁸⁵, 60⁸⁶, 70⁸⁷, 290⁸⁸, 340⁸⁹ y 1.500⁹⁰ maravedíes respectivamente, más 14 reales y 11 maravedíes de otra⁹¹. Por último, en una estadística, se le señalaba 30 casas⁹².

El prior, además de ser juez ordinario en su distrito en lo temporal y espiritual, tenía la obligación de defender la jurisdicción y preeminencias de la Orden, así como administrar los sacramentos, velar por la iglesia y decir misa cantada los domingos y fiestas de guardar por los vecinos del compás, si bien estas últimas quedaron reducidas después sólo al Jueves Santo y día de San Juan Bautista quedando por su intención las restantes. Por los caballeros y personas que habían muerto en la defensa de Malta, cuyo asedio fue levantado el 7 de septiembre de 1565, cada 8 de septiembre celebraba una procesión solemne en la misa mayor y una vigilia con misa de réquiem cantada al día siguiente, recibiendo la limosna correspondiente de la fábrica de la iglesia⁹³. A ello se unía la pensión de 4 ducados que el priorato de San Juan de Acre de Sevilla ya tenía impuesto en 1587 a favor del Colegio de San Juan de Barbalos en Salamanca⁹⁴. Asimismo, a cambio de unos ingresos que en dicho año se valoraron en 220 ducados⁹⁵, estaban a su cargo la mayoría de las misas de las memorias y capellanías siguientes:

82. Pagados por la cofradía del Santísimo Sacramento de San Vicente (20 de mayo de 1629, ante Alonso de Escobedo), uno; y otro, Pedro Fernández Santamarina (en escritura de venta de María de San Clemente a éste el 19 de febrero de 1629, ante Alonso Rodríguez Muñoz).

83. Pagados por el albañil Cristóbal Ramírez, propietario de las casas (30 de junio de 1629, ante Luis Álvarez).

84. Pagados por Juan Franco de la Cabrera, por una casa (3 de septiembre de 1629, ante Rodrigo de Abreu); y por doña Ana de Porras, monja en Las Dueñas, propietaria de otra (13 de julio de 1629, ante Matheo de Almonacid), la cual procedía de una venta hecha ante Diego de la Barrera Farfán el 26 de junio de 1561 (testimonio de Matheo de Almonacid de 15 de junio de 1629).

85. Pagados por el Dr. Diego López Bernal, por unas casas que lindaban con las de doña Beatriz de Castro y calle Francos (29 de febrero de 1629, ante Luis Álvarez).

86. Pagados por el hospital del Amor de Dios, propietario también de esta casa (22 de junio de 1632, ante Alonso de Alarcón).

87. A cargo de Juan Suárez, por una casa que era de los curas del Sagrario, que reedificaría después el mercader Tomás Tinoco y poseería el padre fray Tomás Tinoco.

88. Conforme a escritura otorgada el 8 de junio de 1625 ante Juan Vázquez de Santacruz. Sin embargo, este tributo fue reconocido en 90 maravedíes por Bernardo de Tovar (9 de marzo de 1629, ante Andrés Mesía), aunque sabemos que el prior, el Dr. frey Juan Muñiz Villaseñor, recibió los 290 maravedíes establecidos inicialmente.

89. Pagados por Juan Pérez Bermúdez, por la casa que después será de su yerno don Antonio de las Ruelas (15 de marzo de 1629, ante Alonso de Escobedo).

90. Pagados por el empedrador Hernán Sánchez Saavedra y su mujer María Muñoz de la Vera, por la casa de la encomienda de Tocina, según escritura otorgada por el prior frey Gaspar Barahona ante Pedro de Noguera el 7 de junio de 1586.

91. Perteneciente al convento de San Agustín, pagaba el tributo Juana Guerrero después de haberlo hecho doña Ana de Haro (1 de agosto de 1583, ante Diego de la Barrera Farfán).

92. A. BALLESTEROS BERETTA, *Sevilla en el siglo XIII*, Madrid, 1913. Apéndice I, CCCI-CCCII.

93. Visita de 1587. Preceptos al prior de San Juan de Acre. 26-IV-1587.

94. Visita de 21-IV-1587.

95. Memorial de los bienes del priorato de San Juan de Acre. 21-IV-1587.

1. Capellanía del comendador de Tocina frey Manuel Núñez de Cabrera⁹⁶. Fundada en el último tercio del siglo XV, estaba dotada con quince fanegas de trigo al año que pagaba el Deán y Cabildo de la iglesia mayor de Sevilla por haber recibido ésta del comendador el cortijo de Majalimar, en el término de Constantina, después vendido a Diego Pardo de Deza⁹⁷. Su provisión y colación e institución canónica pertenecía al Prior de la Orden y era su patrón o administrador el prior de San Juan de Acre, encargado de proponer a su capellán perpetuo, cuya obligación era decir cuatro misas al mes por el comendador, servir la capellanía personalmente y asistir a la iglesia a las horas de misa y vísperas. En 1553 era su capellán Melchor de Olivares, hijo del mayordomo del Prior en Lora Diego de Olivares, si bien entonces era servida por Francisco Cruzado en sustitución del capellán titular⁹⁸, que todavía lo era en 1587⁹⁹. En 1648, siendo capellán Francisco de Mendia, cura y teniente prior de San Juan de Acre, las cargas espirituales se habían reducido a 40 misas al año y la capellanía pagaba a la iglesia 10 reales por el servicio de ella¹⁰⁰.

2. Capellanía de Francisco Bernal. Fue establecida por éste, natural de Los Santos, tierra de Salamanca, en su testamento de 22 de enero de 1522¹⁰¹, con una carga de veinticinco misas rezadas al mes por su alma, para lo que asignaba 15.000 maravedíes de renta en tributos y posesiones que mandaba comprar con sus bienes y ganancias de Cuba¹⁰², en poder de la Casa de la Contratación en Sevilla y de un tal Sebastián

96. Desconocemos la filiación de este comendador, aunque sospechamos que su línea de descendencia procede de Pedro de Cabrera y Sancha de Sotomayor, linaje sevillano de conversos con propiedades al menos en Lora y Alcolea muy tempranas. Ruth PIKE, *Aristócratas y comerciantes*, Barcelona, 1978, 55. Rafael SÁNCHEZ SAUS, *Linajes sevillanos medievales*, I, Sevilla, 1991, 59, 83 y 84.

97. A.P.A.S., *Protocolo antiguo*, leg. 3690. Memoria y protocolo de las capellanías hasta 1648, nº 1.

98. A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, leg. 585. *Visita* (1553). Visita de la ciudad de Sevilla. Bienes y rentas del priorato. Capellanía del comendador Cabrera.

99. Visita de capellanías. 21-IV-1587.

100. A.P.A.S., *Protocolo antiguo*, leg. 3690. Memoria y protocolo de las capellanías hasta 1648, nº 1. Visita de 1648.

101. En las casas de morada de Juan Ruiz, clérigo mayordomo del monasterio de San Clemente, en la collación de San Lorenzo, dentro del compás de San Juan de Acre, ante Gómez Álvarez de Aguilera, escribano público de Sevilla, siendo testigos Cristóbal Díaz, Sebastián de Giles y Pedro de Mendoza, escribanos de Sevilla.

102. En concreto, según la visita de 1553, se adquirió para la capellanía lo siguiente:

- Un censo perpetuo de 2.500 maravedíes anuales, sobre las casas de los herederos del clérigo Juan Ruiz, las cuales estaban por vida en poder de Alonso Meneses en 1553.
- Unas casas en San Salvador cerca del hospital de Dios Padre, según escritura de compra de 8 de marzo de 1522 ante el escribano Gómez Álvarez, puestas en renta por vida en 6 gallinas y 1.020 maravedíes anuales y con cargo de su mantenimiento y conservación.
- Un tributo y censo perpetuo de 600 maravedíes, sobre unas casas situadas junto al Caño Quebrado, pagados primero por un herrador y en 1553 por el sayalero Antón Sánchez.
- Un tributo y censo perpetuo de 500 maravedíes, impuestos sobre unas casas a las espaldas de San Andrés, a cargo del albañil Diego Vázquez, protocolado en 1522 por el escribano Gómez Álvarez.
- Un tributo y censo perpetuo de 500 maravedíes, sobre unas casas de la calle del Peral, a cargo del pescador Cristóbal Romero, por venta que había hecho su suegra en 1522 ante Gómez Álvarez.
- Un tributo y censo perpetuo de 1.000 maravedíes, sobre unas casas en San Miguel, pagados en

de Rueda en dicha isla, cuyo importe total, cumplido el testamento por sus albaceas¹⁰³, dejaba a la iglesia de San Juan de Acre, lugar de su sepultura, por su mucha devoción a ella y a cambio de todo lo necesario para el servicio de la capellanía fundada. Por decisión del fundador, fue su primer administrador y capellán Juan Ruiz, clérigo mayordomo del monasterio de San Clemente, sucediéndole en el patronato el prior de San Juan de Acre¹⁰⁴. En 1553, como teniente de capellán, la servía Juan Ruiz, tío del titular, sucedido por Diego Ponce de Ribera y en 1576 por el clérigo de corona y grados Diego de Torres, natural de Tarifa y vecino de Sevilla, fecha ésta en la que las obligaciones habían sido reducidas a ocho misas al mes¹⁰⁵. El bachiller Diego de Torres, lugarteniente del prior¹⁰⁶, todavía la servía en 1587¹⁰⁷. En 1648 era su capellán el Lcdo. Antonio de Mendoza¹⁰⁸.

3. Capellanía de doña Constanza de Cabrera. Instituida en su testamento y codicilo otorgados el 28 de febrero de 1530 y 30 de noviembre de 1533¹⁰⁹, su capellán, presentado por el prior del monasterio sevillano de Santiago de los Caballeros, estaba obligado a decir diez misas al mes por la fundadora, residir y servir la capellanía personalmente, así como a estar presente en la iglesia a las horas de misa y vísperas por

1553 por Gonzalo de Saavedra, por trato que había hecho su madre doña Juana en 1522 ante Gómez Álvarez.

- Un tributo y censo perpetuo de 1.000 maravedíes, sobre casas en la Cortiduría, a cargo de ¿María? Pérez, viuda de Tamayo.
- Un tributo y censo perpetuo de 2.000 maravedíes, impuestos sobre unas tierras sembradas de cáñamo en Brenes llamadas Las Veguillas, a cargo de la mujer de Martín Ruiz en 1553, con reconocimiento del mismo por parte de Martín Ruiz, vecino de Brenes, el 30 de agosto de 1532.
- Un tributo y censo perpetuo de 1.200 maravedíes, sobre unas casas de Alcalá de Guadaíra, a cargo del Concejo.
- Un tributo y censo de 3.750 maravedíes, 3.000 perpetuos y 750 al quitar, sobre un olivar y tres pares de casas en Carmona, pagados en 1553 por el clérigo Juan Ruiz Matheos, vecino de Sevilla en el compás de San Juan de Acre.
- Un tributo de 700 maravedíes al quitar, impuestos sobre unas casas en La Puebla, en 1553 a cargo de los herederos del carretero Cristóbal Sánchez, vecino de dicho lugar, por obligación que había hecho el padre de éste ante Antón Ruiz de Porras, escribano público de Sevilla, el 29 de diciembre de 1521.
- Un tributo de 550 maravedíes al quitar, sobre unas casas en La Algaba, a cargo de Diego Alonso, por trato hecho ante el escribano Pedro Ruiz de Porras el 22 de marzo de 1529.

Muchas de estas escrituras se conservan en A.P.A.S., *San Juan de Acre. Capellanías*, leg. 618. Capellanía de Francisco Bernal.

103. El Lcdo. Diego de Ribera, administrador del hospital del Cardenal, y frey Miguel Ximénez, prior de la iglesia de San Juan de Acre.

104. A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, leg. 585. *Visita* (1553). Visita de la ciudad de Sevilla. Capellanía de Francisco Bernal.

105. A.P.A.S., *San Juan de Acre. Capellanías*, leg. 618. Capellanía de Francisco Bernal. Colación, provisión y canónica institución hecha en Diego de Torres el 4 de junio de 1576, y toma de posesión del día siguiente.

106. Visita de la pila del bautismo y crismas. 21-IV-1587.

107. Visita de capellanías. 21-IV-1587.

108. A.P.A.S., *Protocolo antiguo*, leg. 3690. Memoria y protocolo de las capellanías hasta 1648, nº 6.

109. Ante Manuel de Segura, escribano público de Sevilla, en el oficio que tuvo Rodrigo Díaz Cataño.

si fuese necesario su servicio. Dotada con unas casas del compás¹¹⁰ y dos tributos¹¹¹, en 1553 era su capellán Hernán Ruiz Patos, pero la servía Andrés de la Cruz¹¹². En 1648, siendo capellán Francisco Tamayo Velarde, sucesor del Lcdo. Juan de Soto, sus obligaciones espirituales eran sólo de 47 misas al año¹¹³.

4. Memoria de Francisco el Mozo. Fundada el 22 de enero de 1524¹¹⁴ con 200 maravedíes impuestos sobre unas casas del compás¹¹⁵, por su alma y las de sus difuntos el prior celebraba la misa y vísperas cantadas de la Encarnación¹¹⁶. En 1648 el prior recibía por ello 6 reales de limosna¹¹⁷.

5. Memoria de Leonor Bernal. Protocolada el 25 de septiembre de 1534¹¹⁸ y dotada con 8 reales de censo perpetuo impuestos sobre cierta tierra¹¹⁹, el prior oficiaba por su alma y las de sus difuntos las vísperas y misa cantada de la Concepción de Nuestra Señora¹²⁰. En 1648, cuando ya era sólo misa rezada, la limosna era de 100 maravedíes¹²¹.

6. Memoria de Pedro Rodríguez Patos. Establecida en su testamento el 25 de octubre de 1535¹²² y dotada con unas casas en Lumbreras en la collación de

110. En 1553 las tenía por vida Ana Sánchez y su renta anual era de 3.000 maravedíes y tres pares de gallinas. A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, leg. 585. *Visita* (1553). Visita de la ciudad de Sevilla. Capellanía de doña Constanza. En 1648, con la misma renta, estaban en poder de Diego de Santiago. A.P.A.S., *Protocolo antiguo*, leg. 3690. Memoria y protocolo de las capellanías hasta 1648, nº 5.

111. Uno de 1.000 maravedíes sobre unas casas de la collación del Omnium Sanctorum, pagado en 1553 por el canónigo de la iglesia de Sevilla Pedro de Almazán cuando vivía en ellas María de Arnedo; y otro de 2.000 maravedíes de censo al quitar, que en 1553 estaba a cargo del vecino de Triana Jaime Lorenzo al estar situados sobre unas casas y heredades suyas. A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, leg. 585. *Visita* (1553). Visita de la ciudad de Sevilla. Capellanía de doña Constanza. En 1648, la capellanía seguía recibiendo los 1.000 maravedíes de las casas del Omnium Sanctorum, sitas en la calle del Ángel, y 42 reales de tributo por el censo, pagados por los hijos de Rodrigo Alonso y Catalina Ojeda. A.P.A.S., *Protocolo antiguo*, leg. 3690. Memoria y protocolo de las capellanías hasta 1648, nº 5.

112. A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, leg. 585. *Visita* (1553). Visita de la ciudad de Sevilla. Capellanía de doña Constanza.

113. A.P.A.S., *Protocolo antiguo*, leg. 3690. Memoria y protocolo de las capellanías hasta 1648, nº 5.

114. Ante Manuel de Segura, escribano público de Sevilla. A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, leg. 585. *Visita* (1553). Visita de la ciudad de Sevilla. Bienes y rentas del priorato.

115. Junto a las casas de Dionisio de Avilés en 1553.

116. A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, leg. 585. *Visita* (1553).

117. A.P.A.S., *Protocolo antiguo*, leg. 3690. Memorias y tributos perpetuos de San Juan de Acre hasta 1648, nº 2.

118. Ante Rentería, escribano público de Sevilla. A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, leg. 585. *Visita* (1553).

119. En la huerta de Toruño, adquirida por el labrador Diego Rodríguez, vecino de San Gil.

120. A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, leg. 585. *Visita* (1553).

121. A.P.A.S., *Protocolo antiguo*, leg. 3690. Memorias y tributos perpetuos de San Juan de Acre hasta 1648, nº 4. Al parecer, los 100 maravedíes estaban impuestos sobre unas casas, en las que a mediados del siglo XVII vivía Ana de Espinosa, las cuales habían sido dejadas para una capellanía fundada ante Luis Álvarez por Beatriz de Castro y Rodrigo de Ávila el 30 de octubre de 1634, de la que fue capellán Francisco López de Párraga. A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, leg. 552. Inventario, leg. 7, n.6, y leg. 8, n.4.

122. Ante Gómez Álvarez, escribano público de Sevilla. A.P.A.S., *Protocolo antiguo*, leg. 3690. Memorias y tributos perpetuos de San Juan de Acre hasta 1648, nº 1. A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, leg. 552. Inventario, leg. 8, n. 1. En la primera fuente hemos visto la fecha de 25 de diciembre de 1535.

San Lorenzo¹²³, por él y su mujer Isabel Ruiz, con remuneración de 4 gallinas y 4 ducados de tributo perpetuo impuestos sobre las casas en 1537¹²⁴, el prior decía una misa cantada con responso también cantado los sábados de Nuestra Señora, excepto si dicho sábado coincidía con alguna fiesta de guardar, oficiándose la misa en este caso para el pueblo pero con la obligación del responso cantado a continuación¹²⁵. La memoria, posteriormente, quedó fijada en 15 misas rezadas con sus respuestas, a razón de 4 reales por misa o 60 reales al año¹²⁶.

7. Memoria de Ana Gómez (Juana González). Fundada en fecha anterior a 1553, por ella y sus difuntos el prior decía con ministros las vísperas y misa cantada de la Encarnación, recibiendo anualmente la quinta parte de la renta de una pesquería de anguilas llamada el Caño de las Rocinas, valorada entonces en 2 ducados y 12 libras de anguilas¹²⁷. En 1648 la dotación era de 22 reales o 2 ducados y la recibía la iglesia¹²⁸.

8. Memoria de Cristóbal Díaz. Dotada con un tributo de 14 reales pagado por San Juan e impuesto sobre una huerta en escritura otorgada el 11 de noviembre de 1591¹²⁹, por el fundador y sus difuntos el prior ofició en principio las vísperas y misa de San Juan Bautista, cambiando después a la festividad de la Natividad, todo ello de manera concelebrada¹³⁰. En 1648, pagaba la memoria Antonio de Viera, poseedor de la huerta y residente junto a la Carnicería Mayor¹³¹.

9. Memoria de Marcos Ponce y Ana Ojo. Dotada con cuatro ducados en el testamento de Marcos Ponce impuestos sobre unas casas del compás¹³², tenía establecida como obligaciones espirituales dedicadas a sus fundadores la celebración de las vísperas y misa cantada de la Encarnación, la Natividad con sermón, y una misa de réquiem con vigilia el día de Todos Los Santos, todo ello por 44 reales¹³³.

123. En 1553, estas casas lindaban con las de Francisco Martín Arroyo y con las casas de los herederos del salinero Juan Martín. En 1648, con el horno de las Lumbreras. Un pleito ejecutivo, ante Diego Álvarez de la Vega, escribano de provincia, seguía contra ellas en 1653 el prior de San Juan de Acre.

124. Ante Alonso de la Barrera, escribano público de Sevilla, el 29 de septiembre de 1537, quedando obligado a ello Bartolomé Rodríguez Castellano. A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría. *Visita* (1553). *Visita de la ciudad de Sevilla. Bienes y rentas del priorato*.

125. A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, leg. 585. *Visita* (1553).

126. A.P.A.S., *Protocolo antiguo*, leg. 3690.

127. A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, leg. 585. *Visita* (1553).

128. A.P.A.S., *Protocolo antiguo*, leg. 3690. Tributos perpetuos que tiene la iglesia de San Juan de Acre. A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, leg. 552. *Inventario*, leg. 8, n. 10. Poseía entonces la pesquería Antonio Pérez, a quien se solicitará el reconocimiento del tributo a través de un escribano.

129. Ante el escribano público Alonso de Abreu. A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, *San Juan de Acre y Tocina*, leg. 552. *Inventario*, leg. 8, n. 7.

130. A.P.A.S., *Protocolo antiguo*, leg. 3690. Memorias y tributos perpetuos de San Juan de Acre hasta 1648, n.º 7. Aquí, la fecha de la fundación de la memoria, es 11 de noviembre de 1595.

131. *Ibidem*.

132. En 1629, eran las casas del Lcdo. Juan Ponce de Sepúlveda (26 de marzo de 1629, ante Luis Ponce, escribano público de Pozoblanco), en las que viviría Bartolomé Moreno y poseerá después el apeador Francisco Pérez Muñiz. A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, leg. 552. *Inventario*, leg. 7, n. 10, y leg. 8, n. 5.

133. A.P.A.S., *Protocolo antiguo*, leg. 3690. Memorias y tributos perpetuos de San Juan de Acre hasta 1648, n.º 5.

10. Memoria del Lcdo. Juan Ruiz Matheos. Dotada con 20 reales impuestos sobre unas casas del compás¹³⁴, al fundador se le decían unas vísperas y misa cantada con sermón¹³⁵.

11. Memoria de María Hernández. Fundada en su testamento con 20 misas rezadas y 30 reales, que aparecen impuestos sobre las mismas casas anteriores¹³⁶, sus cargas espirituales quedarán reducidas a 15 misas cada dos años, 8 uno y 7 otro¹³⁷.

12. Capellanía de doña María Martel. Instituida en su testamento, otorgado ante el escribano Diego Gabriel el 12 de septiembre de 1589, de esta capellanía era patrono el prior, encargado de administrar su dotación y hacer decir sus 91 misas establecidas. Un juro en Écija, del que se obtenían 137'5 reales, y un tributo de 200 ducados sobre unas casas, eran sus bienes en 1648, fecha en la que era capellán Juan de Sierra¹³⁸.

13. Capellanías de Diego de Ávila Barahona y Catalina Vázquez. Establecidas el 2 de diciembre de 1597 ante el escribano público Pedro Vázquez, sus cargas iniciales fueron 42 y 28 misas, dotadas con un juro de 130.126 maravedíes impuesto sobre la renta del almojarifazgo de Indias. En 1648 sus capellanes eran Diego del Castillo y Francisco López de Párraga, respectivamente, este último sucedido por Francisco de Castro el 5 de diciembre de dicho año¹³⁹.

14. Capellanía de Juan Luis Coronado y doña María de Ayala. Con una carga de 100 misas, dotadas con la compra de un tributo, fue fundada el 11 de agosto de 1599 ante el escribano Jerónimo de Castro. En 1648 era su capellán Bartolomé Pérez¹⁴⁰.

2. EL CONVENTO DE SANTA ISABEL

Sus orígenes están documentados en la bula otorgada en Rodas el 27 de mayo del año 1490, merced a la cual, doña Isabel de León la Farfana, viuda de don Gonzalo Farfán de los Godos y madre del comendador frey Antón Farfán, obtenía del Maestre de la Orden, el cardenal don frey Pedro d'Aubusson, sin duda a través de su hijo, licencia para fundar en Sevilla, en sus propias casas de la collación de San Marcos, un monasterio de monjas, a gloria de Dios, de la Virgen María, su Madre, y de San Juan Bautista, bajo la Regla y Orden de San Juan, con todos los privilegios y gracias de ésta, sujeto a una priora y a la obediencia del Prior castellano-leonés y protección directa de éste y del comendador de Tocina, siendo ella la primera priora que este

134. En 1629, eran unas casas de doña Mariana Pacheco, viuda del Lcdo. San Martín (20 de julio de 1629, ante Alonso de Escobedo), que después serán de don Juan Gatica, situadas hacia el rincón de la plazuela de la iglesia de San Juan de Acre. A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, leg. 552. Inventario, leg. 7, n.1, y leg. 8, n. 6.

135. A.P.A.S., *Protocolo antiguo*, leg. 3690. Memorias y tributos perpetuos de San Juan de Acre hasta 1648, n° 6.

136. A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, leg. 552. Inventario, leg. 7, n.1, y leg. 8, n.6.

137. A.P.A.S., *Protocolo antiguo*, leg. 3690. Memorias y tributos de San Juan de Acre hasta 1648, n° 6.

138. *Ibidem*. Memoria y protocolo de las capellanías hasta 1648, n° 9.

139. *Ibid.*, n°s. 7 y 8.

140. *Ibid.*, n° 13.

convento, abogado de Santa Isabel, tuvo. Se trató de un cenobio de clausura para mujeres sin tacha, nacidas de padres nobles y legítimo matrimonio, dispuestas a servir a Dios, ceder sus bienes al Monasterio y recibir del Maestre o de la priora del Convento el hábito regular sanjuanista fijado para las Hermanas de la Orden, además de cumplir los votos de obediencia, castidad y pobreza, pronunciados ante el Prior de la Orden o un delegado del Maestre. Admitidas en número limitado, siempre en relación a los ingresos del Convento, estas Hermanas fueron atendidas espiritualmente por un clérigo capellán nombrado por la priora, religiosa sanjuanista profesa y residente en dicho cenobio elegida por sufragio de las propias Monjas y confirmada en el cargo por el Prior de la Orden o, en su defecto, el Maestre¹⁴¹. Uno de los fines del Monasterio sería el de labrar y proporcionar lienzos a los peregrinos de Tierra Santa.

Muy pronto el Convento, cuya iglesia sería consagrada al culto el 6 de enero de 1493¹⁴², fue motivo de disputa entre la Iglesia de Sevilla y la Orden por causas jurisdiccionales. Así, nada más fundarse, frey Antón Farfán de los Godos fue acusado de haberlo mandado edificar sin autorización de la Santa Sede ni del arzobispo de Sevilla y de haber celebrado en su iglesia oficios divinos y enterramientos sin poderlo hacer, defendiendo el comendador que estaba facultado para todo ello gracias a los privilegios y bulas de su Orden¹⁴³.

Gracias a una visita general del Monasterio que se conserva en Malta, la iniciada el 22 de abril de 1587 por los visitadores frey Ramiro de las Cuevas, caballero de San Juan, y frey Sebastián de Magaña, prior de Castronuño y vicario del Sepulcro de Toro y su partido, podemos dar algunos datos sobre este Convento¹⁴⁴.

Regido por una priora y una subpriora, dependía del prior de San Juan de Acre en nombre del Prior de la Orden, mientras que la administración corría a cargo de un mayordomo¹⁴⁵ y depositaría del Convento¹⁴⁶. Sus constituciones y regla fueron dadas por el Prior de la Orden, debiendo ser parecidas o iguales a las elaboradas por don frey Diego de Toledo con ocasión del traslado, el 26 de agosto de 1534, del monasterio y convento de Nuestra Señora Santa María de los Villares de Fuentelapeña

141. B.N.M., Archivo de la Orden Jerosomitana, Clasificación XIII, *Iglesia*, leg. 1979, fols. 1rº-3vº. *Constitutioni per il monasterio dell'Ordine di S.Gio. Gerosolimitano in Siviglia*. Copia simple del libro de Bulas de los años 1489 y 1490.

142. D. ORTIZ DE ZÚÑIGA, *op. cit.*, III, 165-166.

143. A.C.S., *Sección Fondo Histórico General*, leg. 106, doc. (1500, junio 3. Sevilla) y doc. (1500, junio 4. Sevilla) insertos en doc. nº 19 (1500, septiembre 10. Alcázar).

144. B.N.M., Archivo de la Orden Jerosomitana, Clasificación XVI, Sección XVII, *Visitas del Priorato de Castilla y León*, leg. 6314, vol. III. Visita general del monasterio de Santa Isabel de Sevilla. Año 1587.

145. Visita de las cuentas del mayordomo. Habían sido tomadas a Hernando Butián por el Lcdo. Barahona, prior de San Juan de Acre, visitador del Monasterio, abarcando desde el 1 de enero de 1584 al 14 de octubre de 1586.

146. Visita de cuentas. Habían sido tomadas a las depositarias por Diego Vélez de Escalante, vicario de Lora y su distrito, visitador del Monasterio, cerrándose el 31 de diciembre de 1586 con un alcance de 3.600 maravedíes.

al fundado por dicho Prior en Zamora, bajo la advocación de San Juan Bautista, junto a la iglesia sanjuanista de Santa María de la Horta¹⁴⁷.

La iglesia conventual, al parecer de una nave, tenía tres altares más el altar mayor¹⁴⁸, uno de ellos dedicado a Nuestra Señora¹⁴⁹. En el altar mayor se encontraba el Sagrario, con el Santísimo en un relicario de plata y una bujeta también de plata con el santo óleo¹⁵⁰. La otra estancia era la sacristía, dotada de cajoneras y arcas. En ella se guardaban los ornamentos y los objetos de plata¹⁵¹.

En la iglesia estaban fundadas ya las siguientes capellanías¹⁵²:

1. La capellanía del bailío conventual frey Antón Farfán de los Godos, con obligación de 16 misas al mes.
2. La capellanía de doña Constanza de Solís, con una carga de 38 misas al año con su fiesta y sermón.
3. La capellanía de doña Beatriz de Guzmán, con 40 misas al año.
4. La capellanía de doña Ana de Corral y Diego de Proaño, con una carga de 20 misas al mes.
5. La capellanía del altar de Nuestra Señora, con 25 misas al mes.

Estas fundaciones se completaban con la de la cofradía del Santísimo Sacramento, establecida por doña Juana de Ángulo, a la que pertenecían todas las religiosas del Convento, con una renta de 8 ducados, destinada a la celebración de misas¹⁵³.

En cuanto a las dependencias del Convento propiamente dicho, encontramos la clausura, con su puerta reglar¹⁵⁴; la portería del torno¹⁵⁵; otra portería¹⁵⁶; la depositaría¹⁵⁷; el granero¹⁵⁸; la enfermería¹⁵⁹; el noviciado¹⁶⁰; el coro; el refectorio; y las celdas. Había entonces 80 monjas y 4 donadas, siendo priora doña Ana de Heredia y subpriora doña Leonor de Añasco, con doña Isabel Bonifaz, doña Alcona Hurtado, doña Juana de la Cruz, doña Juana Bautista, doña Catalina de Espíndola, doña Ana Ortiz, doña María de Jesús y doña Inés Marmolejo como ancianas y conciliarías del Convento¹⁶¹.

147. B.N.M., Archivo de la Orden Jerosomitana, Clasificación XIII, *Iglesia*, leg. 1979, fols. 53r^o-72r^o.

148. Visita de altares y aras. 22-IV-1587.

149. En este altar estaba fundada una capellanía en 1587. Visita de capellanías.

150. Visita del Santísimo Sacramento.

151. Visita de ornamentos y plata.

152. Visita de capellanías.

153. Visita de la cofradía del Santísimo Sacramento.

154. A cargo de doña Catalina de Espíndola, anciana y conciliaria, y doña Lucrecia Duarte.

155. Jerónima de Santa Inés y Constanza de los Reyes.

156. Doña Juana de Angulo y doña Inés Marmolejo (anciana y conciliaria).

157. Doña Estefanía Osorio y Catalina de Planes.

158. A cargo de doña Juana de Mendoza.

159. Doña Elvira de León.

160. Doña Juana de la Cruz, maestra de las novicias, anciana y conciliaria.

161. Visita de oficialas. Visita del Convento. Cabeza de visita. 22-IV-1587.

El Convento, por merced del doctor el clérigo Jerónimo de Albornoz, mayordomo del comendador frey Antón Farfán de los Godos y prior de Tocina por nombramiento de éste, tuvo en el término de Tocina ciertos derechos sobre una heredad cercada, llamada huerta del Palomar, que daría lugar a un largo y enojoso pleito con la encomienda de Tocina resuelto en 1529¹⁶², epilogado al final con otro más¹⁶³. En efecto, las monjas tenían en el término de Tocina, junto al camino de la Barca en el ejido del Concejo, una heredad, compuesta de viña, palomar, huerta, olivar, árboles y noria, cuyo propietario¹⁶⁴ se había comprometido a cederles al morir pagándoles en vida 10.000 maravedíes al año, obligado por frey Antón Farfán de los Godos, en pena de su mala gestión como mayordomo en cierto negocio, según consta en un memorial presentado por frey Jerónimo de Albornoz a un Capítulo de la Orden celebrado en Alcázar en 1504¹⁶⁵, muerto ya el comendador Farfán, para que se rebajase la renta de la posesión de las monjas¹⁶⁶. Fallecido Jerónimo de Albornoz en Tocina en el cargo de prior, el entonces comendador Diego Núñez del Águila tomó la heredad como *dispulla*, derecho por el que quedaban en propiedad del comendador los bienes y hacienda del prior al morir éste en la encomienda en concepto de despojo y mortuorio, y la mejoró con la plantación de una estacada de olivar¹⁶⁷, exigiendo a continuación la priora y monjas del convento de Santa Isabel, representadas por el comendador de Fuentelapeña frey Cristóbal de Solís Farfán, el pago de la renta establecida o la devolución de la heredad, reclamación que, con la condición de pagar terrazgo pero no diezmo, fue resuelta a favor del Convento con comisión ejecutiva para el prior de San Juan de Acre y vicario de Lora frey Miguel Ximénez, por el Prior de la Orden frey Diego de Toledo y Capítulo celebrado en Castronuño en 1528¹⁶⁸, cuando la deuda

162. A.P.S.V.M.T., *Pleito de la encomienda de Tocina con el convento de monjas de Santa Isabel de Sevilla*, leg. 51, docs. núms. 9, 16, 8 y 12. Pleito citado por J. M. CARMONA DOMÍNGUEZ, "Documentos de la encomienda de Tocina y Robaina hasta el siglo XVI: el legajo de compras de la encomienda de Tocina y del pleito con las monjas del convento de Santa Isabel de Sevilla (1449-1586)", en *Historia. Instituciones. Documentos*, 26 (1999), 187-188.

163. *Ibid.*, docs. núms. 9, 12 y 11.

164. Al parecer, Jerónimo de Albornoz, en tiempos del comendador Farfán, había convertido estas tierras, que anteriormente eran de pan sembrar, en viña y huerta, dotando además la heredad con un palomar y de otras suertes adquiridas a Bartolomé García, Diego Álvarez y Alonso Daza, vecinos de Tocina. *Ibid.*, doc. núm. 9.

165. Celebrado el 7 de octubre de dicho año, fue presidido dicho Capítulo por el comendador frey García Bermúdez, lugarteniente del Prior don frey Álvaro de Zúñiga, que se encontraba enfermo. *Ibid.*, doc. núm. 16.

166. Tras la petición, fueron comisionados por el Capítulo para obtener información frey Diego Suárez, comendador de La Higuera, y frey Luis Siruendo, comendador de Almazán y recibidor del Común Tesoro de Rodas, según acta del secretario del Prior Fernando de Alva, escribano en dicho Capítulo. *Ibidem*.

167. *Ibid.*, doc. núm. 9.

168. Presidido por el Prior frey Diego de Toledo, este Capítulo Provincial se celebró el 15 de septiembre de dicho año en la iglesia de Santa María de Castronuño, con asistencia del bailío de Negroponte frey Sancho Mudarra, el bailío de La Bóveda frey Íñigo López de Ayala, el comendador de Cubillas frey Francisco de Sarriá, el comendador de Tocina frey Felipe Alfonso, el comendador de Yébenes frey Fernando Soler, el comendador de Portomarín frey García Becerra, el comendador de Villascusa y recibidor frey García Álvarez de Toledo, el comendador de León y Mayorga frey Hernando Godínez, el comendador de Almazán frey Martín Hernández de Liñán, el comendador de Bodonal frey Gonzalo

acumulada era ya de 159.000 maravedíes, cantidad muy superior al valor de unas casas de Sevilla que eran de la encomienda que estaban en poder de las monjas¹⁶⁹. No conforme con la sentencia el comendador¹⁷⁰, que lo era frey Felipe Alfonso de Candame, el pleito se resolverá casi un año después, siendo mayordomo del Convento Francisco de Figueroa, en un Capítulo celebrado en Consuegra¹⁷¹, que ratificó la sentencia anterior aunque con la obligación de pagar terrazgo y diezmo al comendador de Tocina por parte de las monjas¹⁷². A lo que siguió la imposición por parte del comendador de estos derechos al arrendador de la heredad¹⁷³ por una cuantía superior a lo establecido¹⁷⁴ con la consiguiente nueva reclamación al Prior por parte de las monjas y de su mayordomo en Tocina Diego Ponce de Cabrera¹⁷⁵, comisionándose en el Capítulo Provincial de Fuentelapeña de 1530¹⁷⁶ al comendador de Bodonal

de Monroy, el comendador de Fuentelapeña frey Cristóbal de Solís Farfán, el comendador de Fresno frey Lope de Paz, don frey Alonso de Toledo, frey Alberto de Lugo, el comendador de Villafuerte frey Diego de Lora Zucina, don frey Pedro Ponce de León, frey don Diego Enríquez, frey Hernando Girón, frey Fernando de Rivadeneira, el prior de Castronuño frey Francisco de Torrado, el prior de Población frey Hernán Gutiérrez, frey Gaspar de la Rúa y el bachiller Pantoja, según acta del racionero de la iglesia catedral de Zamora Gregorio Macías, secretario del Prior y notario de sus Capítulos y Asambleas. *Ibid.*, doc. núm. 8.

169. *Ibidem*.

170. *Ibid.*, doc. núm. 9. En la información levantada por el comendador el 22 de noviembre de 1528, declararon como testigos, ante el alcalde ordinario de Tocina Juan Hernández, los siguientes vecinos: Bartolomé Martín de Arévalo, el albañil Francisco Sánchez, Juan Alonso Florín, Antón García Cruzado, Juan Vázquez (vecino de Villanueva del Camino), Benito García de Palma, Bartolomé García, Hernán Sánchez Carballo y Diego de Herrera, actuando como escribano Juan Sánchez de Talavera.

171. Capítulo Provincial celebrado el 15 de junio de 1529, cuya sentencia fue aceptada por las partes, según acta de Gregorio Macías, siendo testigos el prior y bachiller frey Francisco Díaz Guerrero y el prior de Villacañas frey Juan Nieto. *Ibid.*, doc. núm. 12.

172. *Ibidem*.

173. Está documentado un requerimiento hecho al arrendador Bartolomé García, escribano público que había sido de Tocina, el 15 de enero de 1531, ante el alcalde ordinario de Tocina Nuhio García, en presencia del escribano Juan Sánchez de Talavera, siendo testigos el bachiller Diego Cordero, clérigo presbítero, y Pablo Canelo, vecinos de Tocina. *Ibid.*, doc. núm. 9.

174. En concreto, cuatro reales por aranzada en reconocimiento de señorío, dos cargas de cada doce por diezmo y terrazgo como si fueran tierras de pan sembrar y el diezmo del palomar, cuando lo justo era por la situación de la heredad y ser ésta de viña y olivar un real por aranzada, el diezmo de la uva y aceituna y la exención del diezmo de palomas. *Ibid.*, doc. núm. 12.

175. Vecino de Sevilla en la collación de San Julián, será nombrado procurador de la priora y monjas del convento de Santa Isabel de Sevilla en el Capítulo celebrado el 10 de noviembre de 1530 por la priora doña Luisa de Proaño, la subpriora Juana de Villalobos, Beatriz de San Pedro, la correctora Elvira de los Ángeles, la cantora Francisca de Santiago, la mayordoma Cecilia de Santa Catalina, Juana del Espíritu Santo, la escribana Violante de San Juan, y Catalina de San Cristóbal, monjas profesas conventuales, según carta de poder otorgada en Sevilla ante el escribano público Gómez Fernández, siendo testigos los escribanos Pedro de Herrera y Gaspar Núñez. *Ibidem*.

176. Celebrado el 29 de julio, fue presidido por el Prior de San Juan frey Diego de Toledo, con asistencia del comendador frey Aries López Fandino, el comendador de Portomarín, frey Gonzalo Becerra, el comendador de Almázan frey Martín Fernández, el comendador de Fuentelapeña frey Cristóbal Solís Farfán, el comendador Gonzalo de Monroy, el comendador frey Cervantes, el comendador frey Gonzalo Ruiz de Medina, don Pedro Ponce de León, frey Luis Rengifo, el comendador de la Yunta frey Pedro

frey Rodrigo de Pineda o al caballero frey Hernando de Villacreces y al prior de San Juan de Acre de Sevilla y vicario de Lora frey Miguel Ximénez para obtener información¹⁷⁷, con el resultado de una sentencia final en el Capítulo de Alcázar de 1531¹⁷⁸ a favor del Convento para que, como estaba estipulado, no se le impusiesen a la heredad nada más que el diezmo y un real por aranzada en concepto de terrazgo, que sería apelada por el comendador ante el Maestre¹⁷⁹.

De la bailía de Lora, por otra parte, el Convento recibía en 1550 anualmente 26.000 maravedíes y 100 fanegas de trigo puestas en Sevilla a costa de su titular¹⁸⁰.

Un memorial, presentado en la visita de 1587 por el mayordomo Juan Salvador de Bivero, nos informa de los bienes y hacienda que por entonces poseía este monasterio y convento, destacando cuatro juros por valor de 215.483 maravedíes anuales, dos sobre las rentas del almojarifazgo mayor de Sevilla¹⁸¹ y dos sobre la seda granadina¹⁸²; seis casas, puestas en arrendamiento¹⁸³; una huerta¹⁸⁴; numerosos tributos valorados en 318.369 maravedíes anuales¹⁸⁵; y nueve cortijos, uno en

Núñez del Águila, frey Luis Turienzo y don Diego Enríquez, según testimonio del secretario y notario del Prior Gregorio Macías. *Ibidem*.

177. La probanza por parte del comendador, realizada en Tocina el 31 de mayo de 1531 por el alcalde mayor Pedro Cordero ante los jueces pesquisidores en presencia del escribano Guillermo Hernández, consistió fundamentalmente en un interrogatorio a testigos, en el que aparecen Bartolomé Hernández, Francisco Sánchez, Juan Alonso Florín y Benito de Palma. *Ibidem*.

178. Celebrado el 3 de julio de 1531, este Capítulo Provincial fue presidido por el Prior frey Diego de Toledo, con asistencia del comendador de Zamayón frey Gonzalo de Monroy, el comendador de Bamba frey Diego Briceño, el comendador de Calasparra frey Hernando Godinez, el comendador de Yébenes frey Hernando Soler, el comendador de Tocina y Robaina frey Felipe Alfonso, el comendador de Villaescusa frey don Alonso de Toledo, el comendador de Fuentelapeña frey Cristóbal Solís Farfán, el comendador de Salamanca frey Luis Turienzo, el comendador de León y Mayorga frey Juan de Vozmediano, el comendador de Trevejo, Valdemimbre y Zamora frey don Diego Enríquez, el comendador de Alcolea frey Hernando de Bracamonte, frey don Pedro Ponce de León, el alcalde de Consuegra frey Diego de Soto, frey Alonso de Cárdenas, frey Fernando de Villacreces, frey Gonzalo de Cervantes, el comendador de Talavera frey Juan de Sahelices, el comendador de Villar del Pozo frey Pedro Galván, el prior de Villafranca el bachiller frey Francisco Díaz Guerrero, el prior de Alcañiz frey Gaspar de Yébenes, el prior de Población frey Fernán Gutiérrez, el prior de Soria frey Gaspar de la Rúa y el prior de Tembleque frey Juan de Herrera, según testimonio del secretario del Prior Gaspar Sánchez, notario de sus Capítulos y Asambleas. *Ibid.*, doc. núm. 11.

179. *Ibidem*.

180. B.N.M., Archivo de la Orden Jerosomilitana, Clasificación XVI, Sección XVII, *Visitas del Priorato de Castilla y León*, leg. 6317. Visita de la bailía de Lora (1550).

181. De 26.785 maravedíes cada uno.

182. De 107.942 y 53.971 maravedíes. Este último juro fue del Convento después de los días de doña Juana de Rebolledo, monja profesa.

183. A Ana de Mesa, por 7.000 maravedíes anuales; Diego de Bohórquez, por 140 ducados; Inés Álvarez, por 13.000 maravedíes; Lcdo. Antonio Romero, por 13.521 maravedíes; Pedro Hernández Benito y su mujer, por 6.750 maravedíes; y Antonio de Perea, por 6.000 maravedíes.

184. Situada detrás de las casas en las que vivía Diego de Bohórquez, rentaba al Convento 40.000 maravedíes al año.

185. De 143.436 maravedíes, a cargo del cabildo y regimiento de Sevilla; 33.570 maravedíes, por don Cristóbal de Eraso; 10.714, a cargo de Baltasar de Villada; 15.000, por el canónigo Hernán Pérez; 1.071 maravedíes, por doña María de Larios; 1.530, por Luis de Carranza; 1.530, por don Francisco Farfán de

Marchena¹⁸⁶, otro en Carmona¹⁸⁷, dos en Villanueva de los Infantes¹⁸⁸, otro en Paterna¹⁸⁹, en Lebrija¹⁹⁰, dos en Lora¹⁹¹ y otro en Alcolea¹⁹². La relación nos da una idea de los ingresos del Convento, muy superiores al gasto anual de 264.000 maravedíes en concepto de pago de tributos y salarios. Esto explica la reconstrucción y el embellecimiento que se llevará a cabo en la iglesia algún tiempo después¹⁹³.

En 1587 el Convento estaba en pleito con el Deán y Cabildo de la Iglesia de Sevilla y sus arrendadores, al pretender éstos recaudar los diezmos de las cosechas recogidas en sus cortijos, estando exento de ello en virtud de los privilegios que tenía la Orden¹⁹⁴.

Las religiosas de la Orden de San Juan de Jerusalén tuvieron posteriormente otro convento en Andalucía, concretamente en la provincia de Huelva. Fue el de Santa María del Monte Calvario, de Paterna del Campo, en cuyo término el convento de Sevilla tenía un cortijo. Bien dotado de renta, este convento tuvo una comunidad formada por 20 monjas¹⁹⁵. Al parecer, como caso excepcional, estuvieron adscritas al Ordinario del lugar¹⁹⁶.

SIGLAS

A.C.S.: Archivo Catedral de Sevilla.

A.G.P.: Archivo General del Palacio Real de Madrid.

A.P.A.S.: Archivo del Palacio Arzobispal de Sevilla.

A.P.S.V.M.T.: Archivo Parroquial San Vicente Mártir de Tocina.

A.H.N.: Archivo Histórico Nacional.

B.N.M.: Biblioteca Nacional de Malta.

los Godos; 4.000, a cargo de Luisa Núñez; 1.606, a cargo de Cristóbal Rodríguez Sosa; 1.020, por Sebastián Rodríguez Carpintero; 8.035, a cargo del Lcdo. Alfaro, fiscal de la Audiencia; 4.100, por Diego de Becerra; 6.071, por Juan Pérez; 3.213, por Cosma de Mesa; 3.570, por don Pedro Pérez de Guzmán; 5.355, por otro don Pedro Pérez de Guzmán; 1.100, a cargo de Juan de Barrio; 714, por Juan de Párraga; 26.785, por Luis Rosel; y 45.949 maravedíes, a cargo de diversas personas, por tributos en lugares comarcanos.

186. Su renta anual era de 7 cahíces de pan terciado, dos partes de trigo y una de cebada, a 12 fanegas el cahíz.

187. Ganaba 8 cahíces de pan terciado.

188. Uno arrendado en 30 fanegas de pan terciado y otro en 8'5 cahíces.

189. Con 20 fanegas de trigo de renta.

190. Ganaba al Convento anualmente 66 fanegas de pan terciado.

191. Los Fresnos, con una renta de 9'5 cahíces de pan terciado al año, y la parte correspondiente del donadío de Los Cantos, del priorato de Nuestra Señora Santa María de Setefilla, valorada en 6 cahíces y 9 fanegas de pan terciado.

192. Con 69 fanegas de pan terciado de renta anual.

193. S. MONTOTO, *Esquinas y conventos de Sevilla*, Sevilla, 1983, 131-132.

194. Pleitos que tiene el Convento. 22-IV-1587.

195. A.H.N., *Sección Clero*, leg. 2370. Paterna del Campo. Religiosas de la Orden de San Juan Bautista de Jerusalén. Santa María del Monte Calvario. Pleitos. Siglos XVII-XVIII.

196. F. X. GARMA SALCEDO, *Theatro Universal de España. Descripción eclesiástica y secular de todos sus reynos y provincias en general y particular, que consagra al Rey nuestro señor, don Phelipe V, el animoso don Francisco Xavier Garma Salcedo, cavallero de la Orden de Alcántara, por mano del excelentísimo señor don José Carrillo de Albornoz, duque de Montemayor*, Madrid, 1738, 138-140.